



de la Real Audiencia de Madrid



SELLO CUARTO, VEINTI
TRES DE MARAVEDES, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.

el Suplicante con lo demas q. expresa y haviendolo oyo
Acordó, q. dho Pedimento se pinte á lo anterior formadas
vobis esta p^{ra}. y q. luego q. se declare, como esta ju-
dicialmente mandado, v^o dho Jaron ex de buena calidad, re-
sultando así, se admita el contrato de dhas Cien años
en el modo y forma q. expresa

1
Si se está conclui-
da la obra de la
Encarnada. 11.

El Sr. D. Pasqual de Aguado Res. ag^o en Cam^o
de remite y tres de mano proximo, iete conf^o Com^o
por esta Causa, p^a el reconsumiento de las obras q. en el
p^o de la Encarnada hanian quedado por remate á cargo
de Juan Plaza, monacho en el p^o anterior, por v^o estas estan
van ó no hechas segun y en la forma q. constan de los
autos de hacim^o; Dio por escrito el Informe del tenor
siguiente

¿ Aquí el Informe ?

La Causa haviendolo oyo; Teniendo presente resultan^o
por las declaraciones de los tenidos en dho Informe, q. las
referidas obras se hallan conformes y arregladas á las
mismas condiciones q. o^o en el Pedimento dho Plaza
y aun con algunas ventajas y mejoras q. en el se
expresan á favor del publico; Acordó, q. delos ocho
mil, Novecientos y quarenta y cinco en q. quedaron

